



Fenadismer propondrá actuaciones contra la retención de los camiones en Burgos

La Dirección General de Tráfico (DGT) ha propuesto incluir en la resolución de medidas especiales de regulación de tráfico de camiones para este 2020 una nueva restricción a los vehículos de más de 7,5 toneladas que se dirijan desde el centro de la Península hacia el País Vasco y la frontera de Irún. Esta medida, según ha apuntado la Federación Nacional de Asociaciones de Transporte de España (Fenadismer), establece que un importante número de domingos y otros días del año los vehículos pesados deberán permanecer retenidos a la altura de Burgos, a más de 250 kilómetros de la frontera francesa, entre las 16 y las 21 horas.

Esta propuesta de restricción, ha señalado Fenadismer, se aplicaría tanto en la AP-1 como en la N-1 todos los domingos desde el 7 de junio hasta el 13 de septiembre, además de los domingos 22 de marzo y 3 de mayo o los lunes 12 de

octubre y 2 de noviembre y el martes 8 de diciembre.

La federación ha anunciado que, ante dicha decisión, «que supone un nuevo atropello al derecho fundamental a la libre circulación y al ejercicio de la actividad empresarial por parte de un sector esencial para el desarrollo de la actividad económica en nuestro país y en concreto para las exportaciones españolas, Fenadismer propondrá a las restantes organizaciones nacionales de transportistas acordar medidas de actuación conjunta de rechazo contra la aprobación de la nueva restricción propuesta».

La federación ha destacado que ya transmitió en su día su rechazo absoluto, «ya que limitará de forma importante la actividad que los transportistas españoles desarrollan en los mercados europeos, ya que la medida planteada supone hacerles perder competitividad en casi la mitad de una jornada diaria y porque además originará innecesariamente una congestión de miles de camiones los domingos en las proximidades de la zona de Burgos, sin que existan áreas de estacionamiento y de servicio suficientes para absorber tal incremento de vehículos».

La Confederación Española de Transporte de Mercancías (CETM) ha calificado esta medida de «disparate absoluto, ya que cambiar el lugar de embolsamiento de los camiones a otro con infraestructuras similares pero notablemente más lejano a los destinos europeos de las mercancías que transportamos, no contribuiría absolutamente en nada a la seguridad vial y sólo serviría para perjudicar considerablemente la competitividad de toda la economía española al dificultar y encarecer nuestras exportaciones innecesariamente, lo que sin duda es algo que no podemos permitirnos». Ambas organizaciones lamentan que sus argumentaciones «no hayan servido absolutamente para nada», ha afirmado CETM, «ya que el director general de Tráfico, Pere Navarro, nos ha informado por escrito su intención de seguir adelante con esta restricción que justifica en el incremento del tráfico que se ha producido desde la liberalización del peaje de la AP-1 en diciembre de 2018».

En este sentido, Fenadismer ha señalado que de los propios datos de la DGT «se constata que del número total de vehículos que han incrementado su circulación por la autopista, sólo una tercera parte corresponde a camiones». «En concreto», ha destacado la federación, «18.612 camiones en todo el año, frente a los 52.087 vehículos totales de más que ha soportado la vía en el último año frente a 2018».